



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa.

DEMANDANTE: Ligia Bohórquez Lozano y Otros

DEMANDADA: Municipio de Tenza.

RADICADO: 1500133310032010000070

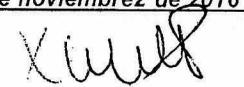
Previo a resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante (fls. 355-360), contra la Sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 29 de septiembre del 2016 (fls.341-352V), se cita a las partes a la audiencia de conciliación de que trata el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, para lo cual se fija el día treinta **(30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 AM), en la Sala de Audiencias B1-8.**

Se advierte a las partes que la asistencia a la mencionada audiencia es obligatoria, y al apelante, que de no asistir, se declarará desierto el recurso interpuesto, de conformidad con lo previsto en la norma antes citada. Así mismo, se les previene para que alleguen poder expreso para conciliar, y a la apoderada de la parte demandada para que de ser necesario obtenga el respectivo concepto del Comité de Conciliación. Lo anterior, con el fin de evitar dilaciones injustificadas en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ccchezor


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. ³³ de hoy 15 de noviembre 2 de 2016 siendo las 8:00 A.M.

XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, once (11) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Rafael Enrique López

DEMANDADO: Municipio de Tunja – Personería Municipal

RADICADO: 15001003170220130001500

ASUNTO: Concede apelación

Para ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora (fls.301-307), contra el fallo de primera instancia de 27 de septiembre de 2016 (fls 289-298).

Ejecutoriado este auto, en forma inmediata y por conducto del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos, envíese el expediente a la Oficina Judicial de Tunja para el correspondiente reparto.

Déjense las anotaciones y constancias de rigor en el sistema de información judicial.

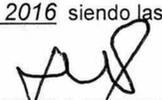
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
Juez

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE TUNJA

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 32 de hoy 16
de noviembre 2016 siendo las 8:00 A.M.


XIMENA ORTEGA PINTO
SECRETARIA